

# Su madre se suicidó en Son Dureta y le indemnizan con 125.000 euros

Se tiró por una ventana tras ingresar a raíz de un intento anterior de suicidio / El TSJB suma a la responsabilidad del hospital que su padre se había desentendido de él y le considera huérfano

**M. FUENTEÁLAMO / E. COLOM PALMA**  
El hospital no cuidó bien de su madre y su padre nunca quiso cuidar de él. Este es el binomio por el que el Tribunal Superior de Justicia de Baleares acaba de aumentar la indemnización a un joven cuya madre se tiró desde un balcón de Son Dureta en junio de 2009 después de haber ingresado por intento de suicidio mediante ingesta de medicamentos. La sentencia del alto tribunal balear recuerda que «la administración ya ha reconocido explícitamente su responsabilidad», lo que estima es un aumento de 28.000 euros de la misma, porque el joven se quedó totalmente solo puesto que su padre nunca quiso hacerse cargo de él.

Fue en junio de 2009 cuando la mujer ingresó en Son Dureta por una ingesta de medicamentos. Allí se suicidaría tirándose por un sexto piso cuando estaba ingresada. El hospital reconoció su culpa «in vigilando» e indemnizó al hijo, en aquel momento menor de edad,

con 97.000 euros. Ahora el TSJB ha aumentado dicha cantidad a 125.000 euros porque además de haber perdido a su madre en esta trágica situación, la situación del hijo en aquel momento fue «análoga a la de un menor huérfano de ambos progenitores». Su padre «había desaparecido de su vida muchos años antes del fallecimiento de su madre, desentendiéndose totalmente de él». De hecho, fue una tía la que acogió al menor, que además fue un «adolescente problemático» y finalmente fue la Administración la que asumió su tutela.

La corrección en la indemnización apunta a que no debió considerarse a la mujer fallecida «víctima separada legalmente con un hijo menor», sino «víctima sin cónyuge y con un hijo menor». Por eso se aumenta la cuantía, al considerarse que el mejor en aquel momento «quedó totalmente desamparado», ya que su padre, «tanto antes del fallecimiento de la madre como después ha hecho



El antiguo hospital Son Dureta, en Palma. C. FORTEZA

voluntaria dejación de sus obligaciones para satisfacer sus necesidades materiales, psicológicas y afectivas más elementales».

La administración indemnizó al hijo y a sus abuelos «conforme a los baremos del Ministerio de Economía». A tales baremos se les rebajó un 25% porque la mujer mintió al

psicólogo que le atendió a quien le dijo que se encontraba perfectamente y que estaba arrepentida de su intento de suicidio. Un comportamiento «engañoso de la suicida que fue decisivo para el fatal desenlace». Así las cosas, la administración reconoció la situación: «Sólo una psiquiatra examinó a la mujer y en el momento

del fallecimiento no se había evaluado todavía su situación mental, ya que estaba en urgencias pendiente de supervisar la evolución de la ingesta de medicamentos». Y todo ello, «a pesar de que la familia había referido más intentos de suicidio, las constantes amenazas que vertía al respecto, así como el fallecimiento por suicidio de otra hermana».

En este sentido, la sentencia también recuerda a la administración sanitaria que el hospital «debió cuidar de que la fallecida no pudiera salir de un entorno de seguridad para ella debido a los antecedentes que tenía». Señala que aunque la propia paciente fue la que pidió que se le quitaran las medidas de protección, se incurrió en «culpa in vigilando». Ahora bien, insisten los jueces «también es cierto que la entrevista de la médico de psiquiatría de guardia sólo para valor si podía ser desatada, estuvo plagada de falta de sinceridad de la víctima, que le ocultó los verdaderos propósitos de quitarse la vida». Y es que, según se relata, la mujer «mostró un total dominio y control, se declaró arrepentida de todo lo ocurrido y manifestó que ya se encontraba bien y tranquila». Fue esta situación, recoge la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia la que precipitó el final. «Sin ese verdadero engaño, al no haber referido a la doctora su real estado de ánimo y su sincero propósito de acabar con todo, no se habría producido ese terrible desenlace».



C. FORTEZA

**SEMINARIO SOBRE EL CÓDIGO PENAL.** La Unión Federal de Policía, UFP, celebró ayer un seminario sobre el nuevo Código Penal en el que participaron entre otros ponentes el fiscal Ladislao Roig, la ex ministra María Antonia Trujillo y el inspector de Policía Serafín Giraldo. La jornada estuvo coordinada por el abogado penalista Gregorio San José.

## Más refuerzos policiales para este verano en Baleares

Aumentan un 25% los efectivos destinados a la seguridad ciudadana en la temporada turística

**H. S. PALMA**  
Baleares ha aumentado un 25% la plantilla de refuerzos destinados a la seguridad ciudadana durante el verano, según explicó ayer la delegada del Gobierno en Baleares, Teresa Palmer, un incremento que se enmarca dentro del Plan Turismo Seguro impulsado por el Ministerio del Interior.

Entre los objetivos del Plan destacó el incremento de la seguridad, la atención «rápida y eficaz» al turista que haya sido víctima de algún delito, y como novedad, se han añadido un decálogo de la Guardia Civil y una aplicación móvil para conectar al momento con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Plan Turismo Seguro se iniciará el próximo 1 de julio y contempla una serie de medidas de carácter preventivo cuyo principal objetivo es el aumento de la seguridad ciudadana en las zonas turísticas, entre las que destacan la Playa de Palma, Calvià y Sant Antoni de Portmany (Ibiza).

Palmer destacó la «enorme sensibilidad» por parte del Ministerio del Interior hacia las Islas, que se ha manifestado tanto en el número de efectivos, como en el tiempo que éstos permanecen en Baleares. De este modo, en el resto de Comunidades Autónomas los refuerzos estivales actúan solamente durante julio y agosto, mientras que en Baleares también abarcan el mes de septiembre.

La delegada detalló que los refuerzos son de distintas unidades como tráfico, servicio marítimo, brigadas móviles, antidisturbios y cuerpos especiales, entre otros, y confeccionando, así, las «patrullas policiales estándar».

Por su parte, Palmer subrayó el mantenimiento de las «patrullas mixtas internacionales» que se iniciaron en 2014, unas unidades que están compuestas por parejas de guardias civiles, siendo uno de nacionalidad española y el otro extranjero, que actuarán en las zonas turísticas más conflictivas de las Islas, informa Efe.



Alfonso Robledo e Inma de Benito.

## Hoteleros y restauradores se unen por la gastronomía

**H. S. PALMA**  
La Agrupación de Cadenas Hoteleras (ACH) firmó ayer un convenio de colaboración con la Asociación Mallorquina de Cafeterías, Bares y Restaurantes (Restauración Mallorca) con el objetivo de establecer una serie de acciones de promoción y difusión de la gastronomía y de la actividad y los negocios de restauración en el ámbito de Mallorca y fomentar así la sinergia entre patronales.